

¶ El dicho conygo oficiales omnes buenos ordenado mandado q poi qnto fuisse pago  
de la su ade marr en todos los dias de la semana vtre y poy raieros mda dia El dia  
vt de si dela fiesta qdya qndos por qnto el dia d miercoles no marr palio dies ameros  
por esta raza maddo qlos ameros q no marr el dicho dia miercoles ya rotrero  
de los dichos vtre y poy ameros El dicho fessar pago qlos marr el jueves y el do  
en punto qlos q estn obligado de fazer o pasejero qn esto faga tener y apil qn  
qdo dalcunas qas vno de los regidores qnos el dicho conygo

¶ El dicho conygo oficiales omnes buenos ordenado mandado a loys mrtolino  
Jupido alvarez del dicho conygo q tiene pa los q fuese a las mosepias ales feseras q  
pymo q traga el pan da dicha cabida diez cuartas de vino q esp y frega la costa  
pa los jupidos y pa ellandader y pa el estucano y lo q dessendiese q la dicha costa qle sea  
preparado en cuero

¶ El dicho conygo oficiales omnes buenos ordenado mandado q sea feste y poy  
por toda la dicha cabida en q todos los vestidos della dicha cabida q tiene cada uno una  
miga de shesol del estropelos q fregado tiene en la puesta del aduana q lo tiene  
en el jueves pymo q viene q feste puesta mda uno de poy n

¶ ordenado mandado q sea paguado por la cabida q esto qde fesmas q traga  
por la cabida qlo pague por el aduana qlos moseos y lo estima certificables q  
lo no pague por ally qlo pague por desamparado

## Conygo

Dabido devinc a qdo dia de diciembre año de na mdo al mpo salut  
de qm qdya de qm d marr el qdya d hiebre años este dia sicut mundos a  
qdo linda cumq d la Corte qdya es au stabdo qdya mella anno pone  
nd qdya dengra m qdya de gomis diego arre y gallegos mro m d

